



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEQUI

COSEC-PRECI - 20.1

Armenia, 22 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
ANONIMO
Avenida Bolívar
Armenia

Asunto: queja anónima inconformismo con funcionario de policía durante la entrega de algunas ayudas a las personas que necesitaban a causa del evento sísmico

En atención a la comunicación recibida de manera anónima, por el CRAET “Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes” en sesión realizada No 040, desarrollada el pasado 11 de septiembre quedando registrada mediante Acta Nro. AE-2026-029792-DEQUI; en la cual se manifiestan inconformismos relacionados en contra del señor subintendente WILLIAM ALEJANDRO MARIN TRUJILLO, por presuntas conductas que afectan la disciplina, el respeto y el servicio policial, nos permitimos informar que dicha situación fue tratada con los señores Intendente Jefe HAROLD LEONARDO SANCHEZ DIAZ, Intendente ROBERTO AGUIRRE MARIN, los cuales realizaran las debidas verificaciones y seguimiento con el sector comercio, con el fin de evaluar el comportamiento y cumplimiento de las funciones del uniformado a fin de evitar comportamientos que no estén acordes a la labor institucional.

Por otro lado y resaltando la información suministradas en la queja anónima, nos permitimos informarle que el funcionario mediante comunicado oficial número GS-2026-075048-DEQUI da a conocer que a raíz de las afectaciones que sufrió el apartamento donde vivía a causa del evento telúrico del pasado 10 de agosto de la presente anualidad, por medio de esta realiza solicitud de la terminación anticipada del contrato de vivienda fiscal, es decir que la propiedad donde vivía con su núcleo familiar es de la Policía Nacional .

Se informa que conforme a los principios consagrados en el artículo 6 de la Constitución Política, los servidores públicos están sometidos a la constitución y a la ley resaltando que toda acción realizada durante el mes de agosto de 2026 después del evento natural presentado en el Departamento del Quindío, ha quedado evidenciado, a través de comunicados oficiales No GS-2026-079039-DEQUI y pines de reporte en los grupos de WhatsApp, demostrando así el desarrollo de las acciones comunitarias adelantadas con la comunidad del municipio de Armenia; demostrando con ello, que todo se ha cumplido dentro de los parámetros institucionales establecidos y de conocimiento, autorización del mando institucional, siendo estas exclusivamente para propósitos de solidaridad comunitaria.

La Policía Nacional reitera que el servicio que se brinda a la comunidad está orientado bajo los principios de igualdad, imparcialidad y legalidad, sin ningún tipo de preferencia hacia personas o establecimientos en particular. Nuestra labor se fundamenta en ser garantes del cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y de las diferentes normas que rigen la convivencia y la seguridad ciudadana.

De igual manera, se recuerda que la Oficina del grupo de gestión comunitaria mantiene sus puertas abiertas a toda la ciudadanía y al gremio de comerciantes, con el propósito de atender sus inquietudes y brindar el acompañamiento necesario para fortalecer la seguridad y la convivencia en el sector.

Agradecemos la confianza depositada y este tipo de aportes, los cuales contribuyen al mejoramiento continuo del servicio, reiteramos nuestro compromiso institucional de trabajar de manera articulada con la comunidad.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

AVENIDA CENTENARIO CLL 2 NORTE
Teléfono: 7383980 ext 42340
dequi.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA